

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Del 1 al 30 de abril de 2016

TURNOS DE CAMPAMENTOS.

Se ofrecen 1.800 plazas de estancia en el Albergue durante los meses de junio, julio y agosto, distribuidas en 9 turnos y con una duración de 8 ó 5 noches de alojamiento.

Nº FECHA	EDAD	PLAZAS
1º Del 24 al 29 de Junio	De 8 a 12 años	200
2º Del 29 de Junio al 7 de Julio	De 8 a 12 años	200
3º Del 7 al 15 de Julio	De 13 a 16 años	200
4º Del 15 al 23 de Julio	De 13 a 16 años	200
5º Del 23 al 31 de Julio	De 10 a 14 años	200
6º Del 31 de julio al 5 de agosto	De 8 a 12 años	200
7º Del 5 al 13 de Agosto	De 8 a 12 años	200
8º Del 13 al 21 de Agosto	De 13 a 16 años	200
9º Del 21 al 29 de Agosto	De 10 a 14 años	200

VISITA A LAS INSTALACIONES

El domingo 21 de junio de 17.00 a 20.00 horas para los padres, madres o tutores interesados/as podrán visitar las instalaciones.

Albergue Provincial de la Diputación de Córdoba, C/ Camino Parque, s/n, Cerro Muriano

RESERVA DE PLAZAS

Se realizará una reserva de hasta un 10% de las plazas de cada turno para la adjudicación directa a niños/as y jóvenes de prioridad social teniendo preferencia los acogidos en centros oficiales o concertados o programas de atención social.

Se realizará una reserva de hasta un 2% de las plazas de cada turno para la adjudicación directa a niños/as y jóvenes con discapacidad igual o superior al 33%, nacidos o residentes en Córdoba y provincia. Los asistentes en este cupo podrán participar en cualquier turno superando hasta los dos años en el rango de edad permitido del turno seleccionado; en ningún caso podrán participar con 18 años de edad ya cumplidos. Se amplía la reserva a un hermano/a o acompañante voluntario, designado por el solicitante en su solicitud.

Se atenderán las solicitudes del 2% y 10% según la capacidad real y funcional del Campamento; se tendrán en cuenta las prioridades para participar en los turnos seleccionados, pero podrán ser reasignados a otros turnos no seleccionados.

Aplicados los porcentajes anteriores corresponderá un cupo del 25% de las plazas a las solicitudes de los nacidos o residentes en el municipio de Córdoba.

El 75% restante corresponderá a las solicitudes de los nacidos o residentes en los municipios de la provincia.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La Adjudicación de plazas se realizará de la siguiente forma:

* Para el cupo de reserva del 2% la forma de adjudicación será como criterio prioritario la capacidad real y funcional del Campamento y con posterioridad se aplicará el número de corte en el sorteo de Córdoba.

* El sorteo tanto para los solicitantes de Córdoba como de los municipios de la provincia se realizará en presencia del Diputado de Juventud y Deportes, levantando acta del mismo el Secretario de la Corporación, o persona en quien delegue, consistirá en seleccionar un número al azar del total de la relación de todos los participantes.

A partir de ese número de corte en adelante se seleccionará tantos nombres como plazas tenga la actividad, más una lista de espera, teniendo en cuenta que si en la adjudicación de plazas se llegara al último número de la lista se continuará por el primero y que a los niños de Córdoba capital le corresponde un 25 % y a los pueblos un 75 %, aunque deja de existir el cupo por municipios.

El resultado del sorteo se hará público con carácter oficial en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Córdoba y con carácter meramente informativo en la web del Departamento de Juventud y Deportes, confeccionándose las correspondientes listas de admitidos y de espera de cada una de las actividades.

Cuando el porcentaje de ocupación de una actividad sea inferior al 60 % de las plazas ofertadas, la Diputación podrá anular dicha actividad. No sin antes ofrecer a la lista de espera de otros turnos la posibilidad de participar en el Campamento, inclusive a quienes estuviesen fuera de los turnos de edad recomendados.

BAJAS EN LAS ACTIVIDADES:

Por renuncia voluntaria la cual deberá ser comunicada con la mayor brevedad a los teléfonos. 957-211426 ó 957-211445 sin que ello suponga motivo de exclusión para siguientes ediciones.

El/la solicitante, que habiendo recibido la confirmación de su participación en la actividad solicitada, no realice el ingreso de la cuota en el plazo establecido, provocará automáticamente su renuncia a la plaza.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS:

Aquellos participantes que una vez incorporados en la actividad, la abandonasen por distintos motivos, no tendrán derecho a la devolución de la cuota de inscripción.

Únicamente procederá la devolución de la cuota de inscripción, mediante solicitud dirigida al Presidente de La Diputación y presentada en el Registro de Entrada o Sede electrónica, por los siguientes motivos:

-Cuando se solicite la baja en la actividad, con al menos diez días de antelación del comienzo de la misma.

-Podrá solicitar la devolución hasta el día anterior al comienzo de la actividad, por enfermedad o acontecimiento excepcional o imprevisible (fallecimiento de un familiar u otros de similar gravedad), que deberá acreditarse debidamente junto con la solicitud de devolución.

Además, en ambos supuestos, deberá aportarse la siguiente documentación:

-Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor que firmó la solicitud de inscripción o autorización a la Diputación Provincial de Córdoba para la comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) de la Administración General del Estado

-Nombre de la entidad bancaria y nº de la cuenta con los 20 dígitos, donde quiere que se le realice el reintegro.

MONITORES/AS EN PRÁCTICAS

Ofertamos un máximo de dos plazas en cada uno de los turnos para aquellas personas que necesiten obtener el certificado de prácticas para el título de monitor/a de tiempo libre. Aquellas personas interesadas, deberán presentar una solicitud dirigida al Presidente de la Corporación Provincial en el Registro General de Entrada de Documentos terminando el plazo de presentación de instancias el mismo día que la finalización del plazo de entrega de solicitudes de la Campaña de Ocio y Tiempo libre (**entre el 1 y el 30 de abril**).

La documentación a presentar es la que sigue:

- Solicitud haciendo constar el motivo para participar como monitor y monitora en prácticas en los campamentos de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre.
- Fotocopia del DNI autorización a la Diputación Provincial de Córdoba para la comprobación de los datos de identidad personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) de la Administración General del Estado
- Proyecto con una extensión máxima de 5 folios en el que se desarrolle una actividad de ocio para niños/as de 8 a 12, de 11 a 14 años, ó de 12 a 16 años, elegida libremente por el solicitante.
- Curriculum vitae

Para la selección de estos monitores/as en prácticas se seguirán los siguientes criterios no excluyentes.

- Haber superado la parte teórica del título de monitor/a de tiempo libre en los últimos dos años y no poseer el certificado de prácticas para la obtención del título.
- Proyecto
- Curriculum

+ INFO

Diputación de Córdoba

Delegación de Juventud y Deportes

957 21 14 26/ 45 / 27